

Bienvenido a los centros de salud SpringVale

El siguiente paquete de información ha sido diseñado para brindarle toda la información sobre Individual derechos, políticas de privacidad, procedimientos para identificar quejas e información sobre enfermedades transmisibles.

Derechos de tratamiento individual para servicios de salud mental y uso de sustancias respaldados por SpringVale Centros de Salud y Junta Directiva:

- a) El derecho a ser tratado con consideración y respeto a la dignidad personal, la autonomía y la intimidad. b) El derecho a recibir servicios en un entorno humano que sea el menos restrictivo posible según lo definido en el plan de tratamiento.
- c) El derecho a ser informado de la propia condición, de los servicios, tratamientos o terapias propuestos o actuales, y de la alternativas.
- d) El derecho a dar consentimiento o rechazar cualquier servicio, divulgación de información, proveedor, tratamiento o terapia en su totalidad. explicación de las consecuencias esperadas de dicho consentimiento o rechazo. Un padre o tutor legal puede dar su consentimiento o rechazar cualquier servicio, divulgación de información, proveedor, tratamiento o terapia en nombre de un individuo menor.
- e) El derecho a un plan de servicios actual, escrito e individualizado que aborde la propia salud mental, salud física, necesidades sociales y económicas, y que especifique la prestación de servicios apropiados y adecuados, según estén disponibles, ya sea directamente o por remisión.
- f) El derecho a la participación activa e informada en el establecimiento, revisión periódica y reevaluación del plan de servicio.
- g) El derecho a no recibir medicación innecesaria o excesiva.
- h) El derecho a no sufrir restricciones o reclusión innecesarias.
- i) El derecho a participar en cualquier servicio de agencia apropiado y disponible, independientemente del rechazo de uno o más servicios, tratamientos o terapias, o independientemente de la recaída de un tratamiento anterior en ese u otro servicio, a menos que exista una necesidad válida y específica. que impide y/o requiere la participación del Individuo en otros servicios. Esta necesidad se le explicará al individuo y se escribirá en el plan de servicios actual del individuo.
- j) El derecho a ser informado y rechazar cualquier procedimiento de tratamiento inusual o peligroso.
- k) El derecho a ser advertido y rechazar la observación mediante técnicas como espejos unidireccionales, grabadoras, televisores, películas o fotografías.
- l) El derecho a tener la oportunidad de consultar con especialistas de tratamiento independientes o asesores legales, por su propia cuenta. gastos.
- m) El derecho a la confidencialidad de las comunicaciones y de toda la información de identificación personal dentro de las limitaciones y requisitos de divulgación de diversas fuentes de financiación y/o certificación, estatutos estatales o federales, a menos que la divulgación de información esté específicamente autorizada por el individuo, el padre o el tutor legal. de un menor o tutor designado por el tribunal de la persona de un adulto de conformidad con la regla 5122:2-3-11 del Código Administrativo.
- n) El derecho a tener acceso a los propios registros psiquiátricos, médicos u otros registros de tratamiento, a menos que el acceso a elementos de información particulares identificados esté específicamente restringido para ese individuo por razones claras de tratamiento en el plan de tratamiento del individuo. Se entenderá que por "motivos claros de tratamiento" se entiende únicamente un daño emocional grave al individuo, de modo que una conducta peligrosa o autolesiva sea un riesgo inminente. La persona que restringe la información deberá explicar al Individuo y a otras personas autorizadas por el Individuo la información objetiva sobre el individuo que requiere la restricción. La restricción debe renovarse al menos una vez al año para conservar su validez. Cualquier persona autorizada por el Individuo tiene acceso irrestricto a toda la información. Se informará a las personas por escrito sobre las políticas y procedimientos de la agencia para ver u obtener copias de registros personales.
- o) El derecho a ser informado con antelación del/los motivo(s) de la interrupción de la prestación del servicio, y a intervenir en planificar las consecuencias de ese evento.
- p) El derecho a recibir una explicación de los motivos de la denegación de servicios.
- q) El derecho a no ser discriminado en la prestación del servicio por motivos de religión, raza, color, credo, sexo, origen nacional, edad, estilo de vida, discapacidad física o mental, afecciones relacionadas con el VIH, discapacidad o incapacidad del desarrollo. pagar.
- r) El derecho a conocer el coste de los servicios.
- s) El derecho a estar plenamente informado de todos los derechos.
- t) El derecho a ejercer todos y cada uno de los derechos sin represalias de ningún tipo, incluido el acceso continuo y sin compromisos a servicio.

- u) El derecho a presentar una queja de acuerdo con los procedimientos de la agencia.
- v) El derecho a recibir instrucciones orales y escritas para presentar una queja según lo dispuesto en este paquete informativo.

NORMAS FEDERALES DE CONFIDENCIALIDAD 42 CFR PARTE B, PÁRRAFO 2.22

La siguiente declaración es la regla de confidencialidad con respecto a la divulgación de información sobre drogas y alcohol.

Esta información ha sido divulgada a partir de registros protegidos por las reglas federales de confidencialidad (42 CFR Parte B, Párrafo 2.22). Las reglas federales le prohíben realizar más revelaciones de información a menos que la revelación adicional esté expresamente permitida por el consentimiento por escrito de la persona a quien pertenece o según lo permitido por 42 CFR Parte B, Párrafo 2.22. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo NO es suficiente para este propósito. Las normas federales restringen cualquier uso de la información para investigar o procesar penalmente a cualquier paciente que abuse del alcohol o las drogas.

Aviso de prácticas de privacidad respaldadas por esta agencia

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISARLO DETENIDAMENTE.

Objetivo

SpringVale Health Centers y su personal siguen las prácticas de privacidad descritas en este Aviso. SpringVale Health Centers mantiene su información de salud protegida en registros que se mantendrán y protegerán de manera confidencial, según lo exige la ley. Tenga en cuenta que para brindarle la mejor atención y tratamiento posibles, todo el personal profesional involucrado en su tratamiento y los empleados involucrados en las operaciones de atención médica de la agencia pueden tener acceso a sus registros.

Nuestro deber de salvaguardar su información protegida

La información de identificación individual sobre su salud o condición pasada, presente o futura, la prestación de atención médica a usted o el pago de la atención médica se considera "Información de salud protegida" (PHI). Estamos obligados a extender cierta protección a su PHI y a brindarle este Aviso sobre nuestras prácticas de privacidad que explica cómo, cuándo y por qué podemos usar o divulgar su PHI. Excepto en circunstancias específicas, debemos usar o divulgar la PHI mínima necesaria para lograr el propósito previsto del uso o divulgación.

Estamos obligados a seguir las prácticas de privacidad descritas en este Aviso, aunque nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este Aviso en cualquier momento. Si lo hacemos, publicaremos un nuevo Aviso en cada una de nuestras oficinas. Puede solicitar una copia del nuevo aviso en la Oficina de Privacidad en 201 Hospital Drive, Dover, OH 44622, (330) 343-6631, y también se publicará en nuestro sitio web en www.cmhdover.org.

Cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida

Usamos y divulgamos PHI por diversas razones. Tenemos un derecho limitado a usar y/o divulgar su PHI para fines de tratamiento, pago o nuestras operaciones de atención médica. Para usos más allá de eso, debemos tener su autorización por escrito. Si divulgamos su PHI a una entidad externa para que esa entidad realice una función en nuestro nombre, debemos tener un acuerdo con la entidad externa que extenderá el mismo grado de protección de privacidad a su información que debemos aplicar a su PHI. Sin embargo, la ley establece que se nos permite hacer algunos usos/divulgaciones sin su consentimiento o autorización. Los siguientes son algunos ejemplos de nuestros posibles usos/divulgaciones de su PHI.

Usos y divulgaciones relacionadas con el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica

Generalmente, podemos usar o divulgar su PHI de la siguiente manera:

- **PARA TRATAMIENTO:** Podemos divulgar su PHI a médicos, enfermeras y otro personal de atención médica que estén involucrados en brindarle atención médica. Por ejemplo, su PHI se compartirá entre miembros de su equipo de tratamiento, psiquiatras, enfermeras, consejeros, trabajadores sociales, administradores de casos, etc. Su PHI también se podrá compartir con entidades externas que realicen servicios auxiliares relacionados con su tratamiento, como análisis de laboratorio. .
- **PARA OBTENER PAGO:** Podemos usar/divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago de sus servicios de atención médica. Por ejemplo, podemos divulgar partes de su PHI al programa Medicaid, ODMH, ODADAS, la Junta local de ADAMHS (a través del Sistema de información de servicios comunitarios de múltiples agencias – MACSIS) y/o una aseguradora privada para recibir el pago por los servicios que brindamos. A usted.

- PARA OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA: Podemos usar/divulgar su PHI en el transcurso de la operación de CMH, Inc. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar la calidad de los servicios prestados o divulgar su PHI a nuestro abogado, a la Junta de ADAMHS, ODMH u ODADAS para fines de auditoría. Dado que somos un sistema integrado, podemos divulgar su PHI al personal designado en nuestra oficina central en Dover para fines similares. También podría ser necesaria la divulgación de su PHI a MACSIS y/o agencias estatales para determinar su elegibilidad para servicios financiados con fondos públicos.
- RECORDATORIOS DE CITA: A menos que nos proporcione instrucciones alternativas, podemos enviarle una cita recordatorios y otros materiales similares a su domicilio por correo, teléfono o mensaje en su contestador automático.

Usos y divulgaciones que requieren autorización

Para usos y divulgaciones más allá de los fines de tratamiento, pago y operaciones, debemos contar con su autorización por escrito, a menos que el uso o divulgación se encuentre dentro de una de las excepciones que se describen a continuación. Las autorizaciones se pueden revocar en cualquier momento para detener usos/divulgaciones futuras, excepto en la medida en que ya hayamos emprendido una acción basándose en su autorización. Los miembros del personal de CMH no pueden garantizar la privacidad de los métodos de entrega alternativos, como el envío de faxes.

Usos y divulgaciones de PHI de registros médicos que no requieren autorización

La ley establece que podemos usar/divulgar su PHI sin autorización en las siguientes circunstancias:

- Emergencias: Podemos divulgar su PHI al personal médico para atender una emergencia médica.
- Barreras de comunicación: Podemos divulgar PHI cuando existen barreras de comunicación sustanciales y es razonable creer que usted está dando su autorización.
- Cuando lo exija la ley: Podemos divulgar PHI cuando una ley exige que proporcionemos información sobre sospecha de abuso, negligencia o violencia doméstica, o relacionada con sospecha de actividad criminal, o en respuesta a una orden judicial. También debemos divulgar su PHI a las autoridades que controlan el cumplimiento de estos requisitos de privacidad.
- Para actividades de salud pública: podemos divulgar su PHI a autoridades legales o de salud pública encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Para actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar PHI para actividades de supervisión de la salud de acuerdo con requisitos.
- En relación con difuntos: podemos divulgar PHI relacionada con la muerte de un individuo a médicos forenses o examinadores médicos.
- Para evitar amenazas a la salud o la seguridad: podemos divulgar PHI según sea necesario para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad de las autoridades u otras personas que puedan razonablemente prevenir o disminuir la amenaza de daño.
- Para funciones gubernamentales específicas: podemos divulgar PHI de personal militar y veteranos en ciertas situaciones, a centros penitenciarios en determinadas situaciones, a programas de beneficios gubernamentales relacionados con la elegibilidad y la inscripción, y por razones de seguridad nacional, como la protección del Presidente.

Usos y divulgaciones de PHI de registros de alcohol y otras drogas que no requieren autorización

La ley establece que podemos usar/divulgar su PHI de registros de alcohol y otras drogas sin consentimiento o autorización en las siguientes circunstancias:

- Emergencias: Podemos divulgar su PHI al personal médico para atender una emergencia médica.
- Cuando lo exija la ley: podemos divulgar PHI cuando una ley exige que proporcionemos información sobre sospechas de abuso y negligencia infantil, o cuando se ha cometido un delito en las instalaciones del programa o contra el personal del programa, o en respuesta a una orden judicial.
- En relación con difuntos: podemos divulgar PHI relacionada con la muerte de una persona si la ley estatal o federal exige la recopilación de información con el fin de investigar la causa de la muerte.
- Para fines de auditoría o evaluación: en determinadas circunstancias, podemos divulgar PHI para auditoría o evaluación propósitos.
- Para evitar amenazas a la salud o la seguridad: para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad, podemos divulgar su PHI a las autoridades cuando se amenaza con cometer un delito en las instalaciones del programa o contra el personal del programa.

Sus derechos con respecto a su información médica protegida

Usted tiene los siguientes derechos relacionados con su PHI siempre que realice una solicitud por escrito para invocar el derecho en el formulario proporcionado por CMH, Inc.:

- Para solicitar restricciones sobre usos/divulgaciones: tiene derecho a solicitar que limitemos la forma en que usamos o divulgamos su PHI. Consideraremos su solicitud, pero no estamos legalmente obligados a aceptar la restricción. En la medida en que aceptemos cualquier restricción sobre nuestro uso/divulgación de su PHI, cumpliremos con su solicitud excepto en situaciones de emergencia. No podemos aceptar limitar los usos/divulgaciones requeridos por la ley.
 - Para elegir cómo nos comunicamos con usted: tiene derecho a solicitar que le enviemos información de otra manera domicilio o por un medio alternativo. Debemos aceptar su solicitud siempre que nos resulte razonablemente fácil hacerlo.
- entonces.
- Para inspeccionar y copiar su PHI: a menos que su acceso esté restringido por motivos de tratamiento claros y documentados, usted tiene derecho a ver su PHI cuando lo solicite por escrito. Responderemos a su solicitud dentro de los 30 días. Si nosotros

negarle el acceso, le daremos por escrito los motivos de la denegación y le explicaremos cualquier derecho a que se revise la denegación. Si desea copias de su PHI, se le impondrá un cargo por la copia y deberá pagarlo antes de recibir las copias. Tiene derecho a elegir qué partes de su información desea copiar y a tener información previa sobre el costo de la copia.

- Para solicitar una modificación de su PHI: si cree que hay información incorrecta o inconsistente en nuestra registro de su PHI, puede solicitar, por escrito, que agreguemos información aclaratoria al registro. Podemos rechazar la solicitud si determinamos que la PHI es: (1) correcta y completa, (2) no creada por nosotros y/o no forma parte de nuestros registros, o (3) no se permite su divulgación. Cualquier denegación indicará los motivos de la denegación y explicará sus derechos a que la solicitud y la denegación, junto con cualquier declaración en respuesta que proporcione, se adjunten a su PHI. Si aprobamos la solicitud de enmienda, cambiaremos la PHI y así le informaremos a usted y a otras personas que necesiten saber sobre el cambio en la PHI cuando usted lo solicite por escrito.
 - Para solicitar una lista de divulgaciones: tiene derecho a solicitar un informe de las divulgaciones de su PHI que no sean casos de divulgación para tratamiento, pago y operaciones o de conformidad con su autorización escrita según lo exige la ley durante los últimos 6 años, pero no antes. al 14 de abril de 2003. Si solicita una contabilidad, le cobraremos una tarifa razonable para cubrir los costos.
 - Para recibir este aviso: tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.
-

Quejas y reclamos (vigente desde el 14 de abril de 2003)

Cada individuo tiene derecho a presentar una queja o queja sobre el tratamiento recibido en SpringVale Health Centers. Una queja implica la negación o el abuso de los derechos de una persona. Una queja implica insatisfacción con algún aspecto del servicio o de la agencia. En cualquier caso, el individuo será vinculado con el Oficial de Derechos (RO), quien lo ayudará a presentar la queja o presentar la queja y se asegurará de que el individuo comprenda el proceso y sus opciones.

Quejas

1. Cuando un Individuo manifieste su deseo de presentar una queja, el Individuo será vinculado con el RO o el Alternativo, según disponibilidad.
2. El RO o Suplente será accesible dentro de los tres días hábiles para ofrecer al individuo la oportunidad de expresar su queja.
3. El RO documentará la queja y le preguntará al individuo cuál es su resolución preferida.
4. La RO enviará una copia de la queja al supervisor administrativo correspondiente. El administrativo El supervisor se reunirá con el proveedor o miembro del personal, junto con el supervisor de trabajo inmediato para discutir la naturaleza de la queja. Los resultados de esta reunión serán compartidos con el RO por el supervisor administrativo.
5. Previa solicitud, el CRO podrá notificar al Individuo la resolución de la queja.
6. Si cree que hemos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que tomamos sobre el acceso a su PHI, también puede presentar una queja por escrito ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. en 233 N. Michigan Avenue, Suite 240, Chicago, IL 40401, o llame al (312)886-2359. No tomaremos represalias contra usted si presenta una queja.

Quejas

1. Cuando una persona expresa su deseo de presentar una queja, se vinculará a la persona con el RO o el Suplente, según la disponibilidad.
2. La RO deberá estar accesible para el individuo dentro de los tres días hábiles para ayudarlo a presentar una queja. a. Todas las quejas deben realizarse por escrito, firmadas y fechadas por la persona o alguien designado para hacerlo en nombre de el individuo.
b. La queja escrita incluirá la fecha, hora, descripción y los nombres de las personas involucradas en el queja.
3. Después de recibir la queja por escrito, se le entregará un acuse de recibo por escrito a la persona dentro de los tres días hábiles e incluirá un resumen de la queja, una descripción general del proceso, el cronograma de finalización, el nombre del RO y el Dirección y número de teléfono de la agencia.
4. La queja será escuchada por el comité de revisión por pares o por el comité administrativo. El doliente o su representante tiene derecho a ser oído por el comité a petición de los dolientes.

5. El comité remitirá sus recomendaciones al Director Ejecutivo, quien responderá por escrito.
6. El agraviado recibirá una notificación por escrito de la resolución de la queja dentro de los 21 días posteriores a la presentación de la queja ante el RO. La información de la resolución se proporcionará a un representante del individuo con autorización por escrito.

En cualquier momento, una persona puede iniciar una queja ante cualquiera o todas las entidades externas que se enumeran al reverso de esta hoja. La información del procedimiento de quejas puede divulgarse a cualquiera de estas organizaciones con una autorización firmada por el individuo.

Información sobre enfermedades transmisibles

HEPATITIS B

SÍNTOMAS: Ictericia, fatiga, náuseas, vómitos, dolor abdominal, pérdida de apetito.

Aproximadamente el 30% de las veces las personas infectadas no presentan síntomas.

TRANSMISIÓN: La sangre o el líquido sanguinolento de una persona infectada ingresa al cuerpo de una persona que no es inmune. En menor medida, el semen, la saliva y otros fluidos corporales pueden contener el virus. Este virus se transmite al tener relaciones sexuales con una persona infectada sin usar condón, al compartir agujas o "artículos" cuando se inyectan drogas, a través de pinchazos accidentales con agujas y de la madre al bebé durante el parto.

GRUPOS DE RIESGO: Usuarios de drogas inyectables; personas con múltiples parejas sexuales; bebés de madres infectadas, contacto sexual con parejas infectadas.

PREVENCIÓN: La vacuna contra la hepatitis B es la mejor protección. Utilice un condón de látex correctamente cada vez que tenga relaciones sexuales si no está con una pareja estable. Si se inyecta drogas, deje de hacerlo y entre en un programa de tratamiento. Si no puede parar, nunca comparta agujas, jeringuillas, agua o "trabajos" y vacúnese. No comparta artículos de cuidado personal que puedan tener sangre, como cuchillas de afeitar o cepillos de dientes. Considere los riesgos antes de hacerse un tatuaje o un piercing.

HEPATITIS C

SÍNTOMAS: Ictericia, fatiga, orina oscura, dolor abdominal, pérdida de apetito, náuseas. El 80% de las personas infectadas no presentan síntomas.

TRANSMISIÓN: La sangre o el líquido sanguinolento de una persona infectada ingresa al cuerpo de una persona que no es inmune. En menor medida, el semen, la saliva y otros fluidos corporales pueden contener el virus. Este virus se transmite al tener relaciones sexuales con una persona infectada sin usar condón, compartir agujas o "trabajos" cuando

inyectarse drogas, por pinchazos accidentales con agujas y de la madre al bebé durante el parto.

GRUPOS DE RIESGO: Los usuarios de drogas inyectables tienen el mayor riesgo. Los receptores de sangre y órganos anteriores a 1992 están en riesgo.

PREVENCIÓN: No existe ninguna vacuna para prevenir la hepatitis C. Si se inyecta drogas, deje de consumirlas y participe en un programa de tratamiento. Si no puede dejar de hacerlo, nunca comparta agujas, jeringas, agua o "objetos" con nadie y vacúnese contra la hepatitis A y B. No comparta artículos de cuidado personal que puedan tener sangre, como cuchillas de afeitar o cepillos de dientes. Considere los riesgos antes de hacerse un tatuaje o un piercing. Aunque es muy raro, la hepatitis C se puede transmitir a través de las relaciones sexuales. Si tiene relaciones sexuales con más de una pareja estable, utilice correctamente un condón de látex cada vez que tenga relaciones sexuales.

VIH

SÍNTOMAS: Es posible que tenga VIH y se sienta perfectamente sano. La única forma de saber si estás infectado o no es haciéndote la prueba.

TRANSMISIÓN: Al tener relaciones sexuales sin un condón de látex correctamente utilizado. La sangre, el semen o las secreciones vaginales pueden ingresar al cuerpo a través de pequeños cortes o llagas en la piel, en el revestimiento de la vagina, el pene, el recto o la boca. El virus puede transmitirse al compartir una aguja o jeringa para inyectar drogas, o al compartir equipos utilizados para preparar drogas inyectables. Puede transmitirse a través de pinchazos accidentales con agujas o de madre a hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia.

GRUPOS DE RIESGO: Quienes alguna vez han compartido agujas, jeringuillas o "trabajos". Haber tenido relaciones sexuales con preservativo con una persona infectada por el VIH.

Si alguna vez ha tenido una enfermedad de transmisión sexual. Haber recibido hemoderivados previamente

hasta 1992. Haber tenido relaciones sexuales alguna vez con alguien que haya hecho alguna de estas cosas.

PREVENCIÓN: No comparta agujas, jeringas o "los aparatos" que se utilizan para preparar o inyectar drogas, esteroides, vitaminas o para tatuarse o perforarse.

Abstenerse de tener relaciones sexuales o tener una relación monógama a largo plazo con una pareja que haya sido examinada y no esté infectada. Si tu comportamiento sexual te pone en riesgo, el uso correcto y constante de un condón masculino de látex puede reducir la transmisión, aunque no es una garantía. Cuantas más parejas sexuales tenga, mayor será el riesgo. No comparta artículos de cuidado personal como afeitadoras o cepillos de dientes, ya que pueden tener sangre.

No se puede contraer el VIH a través del sudor, las lágrimas derramadas, la ropa, los bebederos, los teléfonos, los asientos de los inodoros o mediante el contacto cotidiano, como compartir una comida. No se puede contraer el VIH por picaduras de insectos ni por besos con la boca cerrada.

TUBERCULOSIS

SÍNTOMAS: Los síntomas de la tuberculosis son sensación de malestar o debilidad, pérdida de peso, fiebre y sudores nocturnos. La tuberculosis de los pulmones puede incluir tos, dolor en el pecho y tos con sangre.

Con una infección de tuberculosis latente, usted tiene los gérmenes en su cuerpo. Sin embargo, usted no está enfermo y no puede transmitir los gérmenes a otras personas. Los gérmenes pueden desarrollar la enfermedad en el futuro y es posible que usted reciba tratamiento para prevenirlo.

Con la enfermedad de tuberculosis, usted está activamente enfermo de tuberculosis y puede transmitir la enfermedad.

Hay medicamentos que puede tomar y que pueden curar la enfermedad de tuberculosis.

TRANSMISIÓN: Los gérmenes de la tuberculosis se liberan al aire cuando una persona con enfermedad de tuberculosis en los pulmones o la garganta tose, estornuda, habla o canta.

Estos gérmenes pueden permanecer en el aire durante varias horas y pueden ser inhalados e infectar a otras personas.

GRUPOS DE RIESGO: Si bien cualquiera puede contraer tuberculosis, aquellos con mayor riesgo incluyen: Aquellos que comparten espacio para respirar con alguien con enfermedad de tuberculosis; gente sin hogar; residentes de hogares de ancianos; personas nacidas en un país donde la infección por tuberculosis es

común; prisioneros; alcohólicos y usuarios de drogas intravenosas; personas con ciertas enfermedades médicas; los que tienen bajo peso; y especialmente aquellos con infección por VIH.

PREVENCIÓN: Las pruebas y el tratamiento son la mejor precaución. Debe hacerse una prueba cutánea de tuberculosis (disponible a través de su Departamento de Salud local) si: Ha pasado tiempo con una persona que se sabe o se sospecha que está infectada con la enfermedad de tuberculosis; tiene VIH u otra afección que lo pone en alto riesgo de contraer tuberculosis; tiene síntomas de la enfermedad de tuberculosis; usted es de un país donde la tuberculosis es muy común; te inyectas drogas; vive en un lugar donde la tuberculosis es más común, como refugios para personas sin hogar, cárcel o prisión, campamentos de inmigrantes o un asilo de ancianos.

Esta información se proporciona únicamente con fines educativos generales y no está destinada a utilizarse como asesoramiento de diagnóstico o tratamiento.

Para obtener más información sobre cualquiera de estas enfermedades transmisibles, comuníquese con su proveedor de atención médica o con su Departamento de Salud local.

Condado de Tuscarawas
Distrito General de Salud
897 este de la avenida de hierro
Dover, Ohio 44622
330-343-5555

Condado de Carroll
Departamento de salud
301 Moody Avenue SW
Carrollton, OH 44615
330-627-4866

Esta información fue compilada a partir de información de los Centros para Enfermedades
Controlar sitio web.

